

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**22076** *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se anuncia: Información pública del Proyecto Constructivo de Obras complementarias de la planta desaladora de la Marina Baja (Mutxamel, Alicante), términos de San Juan, San Vicente del Raspeig y Alicante y de su Estudio de Impacto Ambiental. 08.303.443 / 2111.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre, así como por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y por lo establecido en el Real decreto 1997/1995 de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y en el art. 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto epigrafiado y su Estudio de Impacto Ambiental.

La actuación "Obras complementarias de la planta desaladora de la Marina Baja (Mutxamel, Alicante), términos de San Juan, San Vicente del Raspeig y Alicante" se encuentra incluida dentro de la actuación: 3. Cuenca Hidrográfica del Júcar. Desalación en la Marina Baja, y por tanto está declarada de ejecución prioritaria y urgente por la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Las actuaciones incluidas en dicho proyecto afectan a los términos municipales de San Juan, San Vicente del Raspeig, Alicante, Campello y Mutxamel, en la provincia de Alicante, situándose toda la superficie afectada dentro de los límites territoriales de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

De acuerdo con las funciones encomendadas por el convenio de gestión directa, Acuamed ha redactado el proyecto constructivo, objeto de análisis, basándose en lo indicado en el artículo 121 y sucesivos del Reglamento general de Contratos de las Administraciones Públicas, con el contenido mínimo exigido.

La finalidad del presente proyecto constructivo, radica en el estudio de una configuración del sistema basada en las siguientes premisas:

1. Que la desaladora pueda suministrar coyunturalmente 50.000 m<sup>3</sup>/día en el horizonte 2 a la Marina Baja a través de la conducción Rabasa-Amadorio.
2. Realizar conexiones de la conducción de emergencia con los usuarios de l'Alacantí, para uso en situaciones especiales.

Para ello las obras proyectadas son las siguientes:

Conducciones:

Ramal Sur. Términos de Mutxamel, San Juan y Alicante.

Ramal Norte. Términos de Mutxamel y Alicante el Campello.

Ramal San Vicente. Términos de Mutxamel y San Vicente del Raspeig.

Depósito del Ramellat (20.000 m3). Termino de El Campello.

Depósito del Ramellat (5.000 m3). Termino de El Campello.

Estación de impulsión del Ramellat. Termino de El Campello. La acometida afecta además al término de Mutxamel.

Depósito de San Juan (8.000 m3). Termino de San Juan.

Estación de impulsión el Salt. Termino de Mutxamel.

Estación de impulsión Villamontes. Término de Mutxamel.

En consecuencia y durante 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Valencia, el proyecto y su estudio de impacto ambiental podrán ser examinadas por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles en las oficinas de Acuamed en Valencia, avenida de Aragón, n.º 30- 5.º D, así como en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar en Valencia, avenida Blasco Ibáñez, 48.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Júcar, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 17 de junio de 2009.- El Presidente, Juan José Moragues Terrades.

ID: A090050999-1